

Expediente: 1733-UCRNA-2026

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Sustitúyase en todo el texto del Decreto del Honorable Concejo Deliberante N° 2343 la expresión “Tenencia Responsable de Mascotas” por “Cuidado y Protección de las Mascotas en su condición de seres sintientes”, respetándose en todos los casos el sentido normativo original.

Artículo 2º.- En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, la Comisión creada por el Decreto N° 2343 se denominará en adelante “Comisión de Seguimiento para la aplicación de la Ordenanza N° 22.031 sobre Cuidado y Protección de las Mascotas en su condición de seres sintientes”.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Legislación, Interpretación, Reglamento, 21-9-2026

Reunión N° 24